DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenta con Laboratorios de Biología Forense a nivel nacional en los cuales se realizan de rutina análisis a los elementos materia de prueba para determinación de la presencia de fluidos biológicos de origen humano como sangre, semen y saliva. El laboratorio de Biología de la Dirección Regional Bogotá, realiza además análisis para la Detección del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y virus de Hepatitis B.

En el campo forense existen diferentes técnicas utilizadas para la detección de fluidos biológicos entre las que se encuentran pruebas químicas, inmunocromatográficas y de biología molecular. Las pruebas inmunocromatográficas son las más aceptadas a nivel internacional por su alta confiabilidad, sensibilidad y fácil uso; las de biología molecular aún se encuentran en desarrollo y no están disponibles en el mercado y las químicas presentan muchas interferencias originando resultados tanto falsos positivos como falsos negativos.

Con el fin de realizar los análisis que permitan a los laboratorios de biología forense del INSTITUTO la identificación de fluidos biológicos presentes en los EMP/EF recuperados dentro de las investigaciones judiciales, es necesario proveerlos de los reactivos requeridos.

Las pruebas inmunocromatográficas usadas para la determinación de saliva humana (α-amilasa), semen humano y sangre humana permiten orientar a la autoridad competente sobre la presencia de estos fluidos biológicos en evidencias recolectadas dentro de investigaciones judiciales y si es necesario, continuar con los análisis en los Laboratorios de Genética y Biología Forense para individualizar a la(s) persona(s) fuente(s) de estos fluidos por medio de cotejos de ADN.

Por otra parte, las pruebas de inmunoensayo se utilizan para detectar el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y Virus de la Hepatitis B en los cadáveres que llegan a la sala de necropsias, en los cuales se sospecha eran portadores o padecían la enfermedad.

Por lo anterior se requiere la compra de pruebas inmunocromatográficas y de esta manera cumplir con los requerimientos judiciales, provenientes de autoridades competentes, de acuerdo con los lineamientos institucionales demarcados en la Ley 938 de 2004, por medio de la cual se reguló las funciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, como órgano científico técnico en el marco de la administración de justicia.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere contratar el "*SUMINISTRO DE PRUEBAS DE INMUNOCROMATOGRAFÍA CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA FORENSE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"*

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), obra(s) o servicio(s) descrito el numeral 1 del presente documento, *"SUMINISTRO DE PRUEBAS DE INMUNOCROMATOGRAFÍA CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA FORENSE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"*

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

A. - Aspectos generales.
B. - Estudio de la oferta.
C. - Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras Actividades de servicios (mantenimientos, etc) Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector terciario de la economía el cual agrupa todas las actividades económicas que producen bienes intangibles, es decir servicios que son necesarios para el funcionamiento de la economía, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), nos informa que este sector emplea a más del 80 % de la fuerza laboral del país incluyendo toda la gestión de la administración pública, entre otros.

Así mismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

"La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas" (Página del Banco de la República de Colombia)

Gráfica del precio del dólar

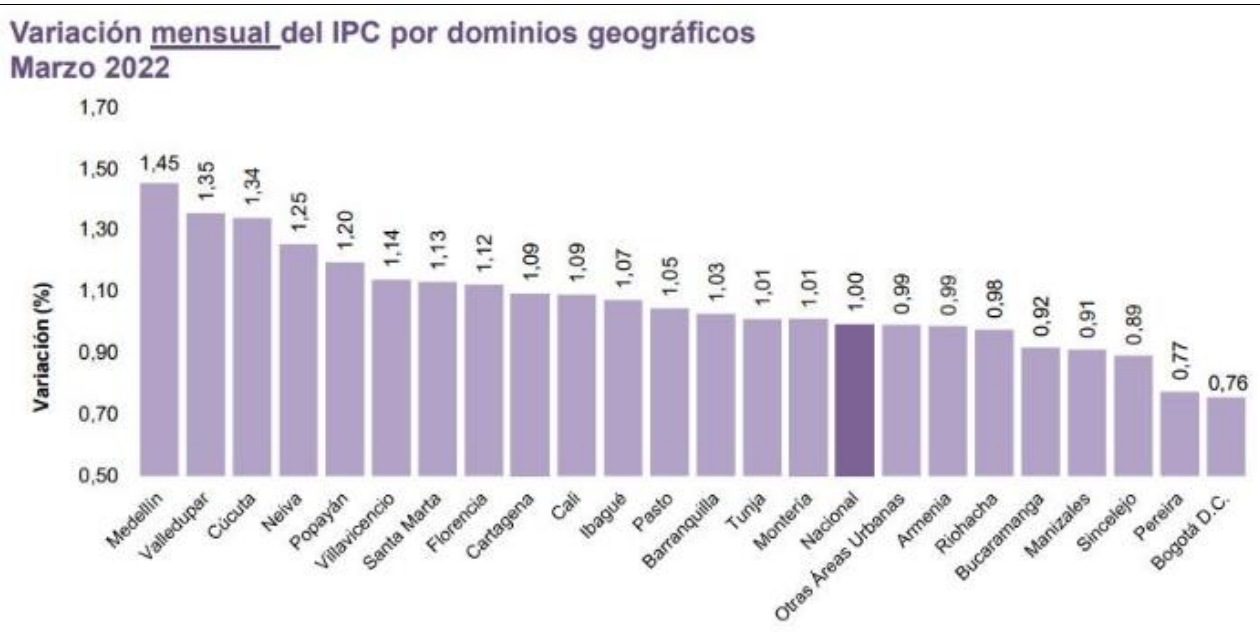


Fuente: *Banco de la República de Colombia*

Se tomó para el análisis del sector la Tasa Representativa del Mercado teniendo en cuenta que el suministro objeto del contrato trata de bienes importados. El gráfico muestra la evolución promedio mensual del dólar tomada desde Octubre de 2021, fecha del contrato No. SASI-0009-SG-2021, hasta Marzo del 2022

- **INFLACIÓN**

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.



Por lo anterior se tiene en cuenta esta variable toda vez que es determinante conocer el movimiento del mercado para adquirir los insumos de manera que beneficie al instituto y adicionalmente no afecte la prestación del servicio.

- **IPC** (Índice de Precios al Consumidor)

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	**1,00**	0,51	**4,36**	1,56	**8,53**	1,51

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

El comportamiento mensual del IPC total en Marzo de 2022, se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas, sin embargo, estas variaciones impactan la prestación de servicios y adquisición de elementos como los mencionados en el presente proceso teniendo en cuenta que para cumplir el objetivo final de contrato, se requiere una cadena de actividades que se ven relacionadas con aquellas en las que se evidencia dicha variación.

- **VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO**

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como

muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2000	$ 8.670,00	$ 260.100,00	10,00
2001	$ 9.533,33	$ 286.000,00	10,00
2002	$ 10.300,00	$ 309.000,00	8,00
2003	$ 11.066,67	$ 332.000,00	7,40
2004	$ 11.933,33	$ 358.000,00	7,80
2005	$ 12.716,67	$ 381.500,00	6,60
2006	$ 13.600,00	$ 408.000,00	6,90
2007	$ 14.456,67	$ 433.700,00	6,30
2008	$ 15.383,33	$ 461.500,00	6,40
2009	$ 16.563,33	$ 496.900,00	7,70
2010	$ 17.166,67	$ 515.000,00	3,60
2011	$ 17.853,33	$ 535.600,00	4,00
2012	$ 18.890,00	$ 566.700,00	5,80
2013	$ 19.650,00	$ 589.500,00	4,02
2014	$ 20.533,33	$ 616.000,00	4,50
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,60
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7,00
2017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7,00
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,90
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6,00
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6,00
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,50
2022	$33.333.33	$1.000.000	10,07

La variable tiene incidencia en el presente proceso teniendo en cuenta la cadena de distribución de los bienes, donde se requiere hacer el pago a de salarios a quien intervenga en dicha distribución, por lo que la firma que sea adjudicataria del proceso deberá tener en cuenta estos valores dentro de los costos cotizados al Instituto de tal manera que pueda cumplir con las entregas y con los pagos de prestaciones a su personal; adicionalmente esta variable se considera de impacto para el presente proceso en el entendido que las certificaciones de experiencia requeridas tiene en cuenta este factor dentro de la década.

1.2 TÉCNICO

Condiciones Técnicas y tecnológicas del objeto a contratar

Las siguientes son las especificaciones técnicas de los insumos de laboratorio que se adquirirán en el presente proceso:

ITEM/LOTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL DE KIT SOLCITADOS
1	Prueba inmunocromatográfica para detectar la presencia de semenogelina humana en muestras forenses. Con validación documentada por el fabricante, Sensibilidad de al menos 100 nL de fluido seminal humano y sin reacción cruzada con otros fluidos biológicos o semen de otras especies animales.	Kit de 25 pruebas	245
2	Prueba inmunocromatográfica para detección rápida de la Hemoglobina humana (Hb) en muestras forenses. Con validación documentada por el fabricante, sensibilidad de al menos 20 ng/ml de Hb humana y sin reacción cruzada con sangre de otras especies animales.	Kit de 30 pruebas	300
3	Prueba inmunocromatográfica para detección rápida α-amilasa humana con el objetivo de identificar la saliva en las muestras forenses. Con validación documentada por el fabricante, sensibilidad de al menos 50 mlU/ml de α-amilasa humana y sin reacción cruzada con saliva de otras especies animales.	Kit de 40 pruebas	90
4	Prueba inmunocromatográfica para detección semicuantitativa rápida de antígeno prostático específico (PSA) para identificar fluido seminal en muestras forenses. Con validación documentada por el fabricante, sensibilidad de al menos 1 ng/ml de PSA humano y sin reacción cruzada con fluido seminal de otras especies animales	Kit de 40 pruebas	230
5	Prueba inmunocromatográfica cualitativa para la detección de antígeno de superficie del Virus de la Hepatitis B en suero, plasma o sangre total. Uso en laboratorio clínico	Kit de 20 pruebas	2
6	Prueba inmunocromatográfica para la detección simultanea de antígeno P24 y anticuerpos para VIH Ag/Ab de cuarta generación para usar en suero, plasma o sangre total. Uso laboratorio Clínico	Kit de 20 pruebas	4
7	Prueba inmunocromatográfica cualitativa para la detección diferencial de anticuerpos de todos los isotipos (IgG, IgM, IgA) específicos del VIH 1, incluidos el subtipo O y el VIH 2 simultáneamente en suero, plasma o sangre total. Uso laboratorio Clínico	Kit de 20 pruebas	8

Denominación Técnica del Servicio: Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN & Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, los reactivos objeto del presente proceso pueden encontrarse clasificados en cualquiera (X) la(s) siguiente(s) codificaciones:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
	GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	B	12	35	22	12352200	Productos bioquímicos
2	D	41	11	58	41115800	Analizadores, accesorios y suministros clínicos

						y diagnósticos
3	D	41	11	60	41116000	Reactivos analizadores de clínicos y diagnósticos
4	D	41	11	61	41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad. Calibradores y normativas
5	D	41	11	62	41116200	Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes
6	E	42	18	15	42181500	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general

Notas:

- Se acepta para el presente proceso la clasificación hasta el tercer nivel de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 o norma vigente.

1.3 REGULATORIO

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, La 2195 de 2021, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 0053 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 2106 de 2019, el Decreto 371 de 2021, el Decreto 310 de 2021, el Decreto 1860 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad establece condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Por lo anterior, los oferentes que acrediten condición de mipymes podrán cumplir con el requisito de experiencia de la siguiente manera:

El proponente deberá presentar hasta máximo diez (10) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos u órdenes de compras, o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados cuyo objeto sea la venta y/o suministro de PRUEBAS INMUNOCROMATOGRAFICAS con características iguales o similares o características similares a las solicitadas en el presente proceso de selección, con entidades públicas o empresas privadas durante los Siete (7) años, anteriores a la fecha definitiva de cierre o presentación de ofertas del presente proceso de selección y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V, de acuerdo con el (o los) lotes (s) para el (los) cual (es) se presenta oferta Para este efecto se calcularán los S.M.M.L.V de cada una de las certificaciones aportadas correspondientes al año en el que se terminaron los contratos

El valor expresado en S.M.M.L.V. se verificará de acuerdo con la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL	
PERIODO	**MONTO MENSUAL**
Enero 1 de 2012 a diciembre 31 de 2012	$ 566.700
Enero 1 de 2013 a diciembre 31 de 2013	$ 589.500
Enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	$616.000

Enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	$644.350
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	$689.455
Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	$737.717
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	$781.242
Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	$828.116
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	$877.803
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	$908.526
Enero 1 de 2022 a la fecha	$1.000.000

Si la certificación no especifica el valor de los bienes relacionados con este proceso de contratación por tratarse de un contrato en el que se adquieren diferentes clases de bienes, debe adjuntarse fotocopia del contrato en el que se pueda verificar que en él se incluye el del objeto del presente proceso de contratación y su valor correspondiente

Si la Certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor, fechas de inicio y terminación, etc.

Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de terminación del contrato.

Las certificaciones de CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES deberán indicar el porcentaje de participación de los consorciados. De no indicarse el porcentaje de participación, deberá incluirse el acuerdo consorcial que acredite la participación en la certificación presentada. La experiencia certificada en consorcio o unión temporal, se debe demostrar en forma complementaria, es decir **todos los miembros deben aportar experiencia** para totalizar el **100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE(S) PARA EL (LOS) CUAL (ES) PRESENTA OFERTA.**

El documento soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Firma del encargado de la Entidad Contratante
- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante
- Objeto del contrato
- Numero del Contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta.

No se aceptan auto certificaciones
No se aceptan contratos en ejecución
No se aceptan subcontratos

El proponente y/o los miembros de un proponente plural podrán acreditar el cumplimiento de la experiencia requerida a través de una sociedad matriz, filial o subsidiaria, siempre y cuando se acredite la existencia de una relación de subordinación en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio

NOTA 1: Se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia en el orden en el que se diligencie el anexo relación de experiencia inscrita en el RUP que se envié con la propuesta presentada o de presentación de los documentos en el caso de SECOP II, y de acuerdo con el número de certificaciones solicitadas conforme a los términos establecidos en el presente numeral.

NOTA 2: El Instituto se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada en la oferta.

NOTA 3: El Instituto tendrá en cuenta para la experiencia contratos que se hayan celebrado con la entidad y que se encuentren en el RUP, para lo cual el oferente debe informar los números de contratos y la vigencia. No es necesario aportar el contrato (artículo 9 del Decreto 019 de 2012).

NOTA 4: Cada uno de los contratos aportados con el fin de acreditar la experiencia solicitada por la entidad, en atención a lo previsto por el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, deberá estar inscrito en el registro único de proponentes y clasificado en el(los) código(s) que se relaciona(n) en la plataforma SECOP II.

NOTA 5: Como quiera que la adjudicación es por lote en caso que el valor de las certificaciones aportadas por el oferente no totalice el 100% del valor del presupuesto oficial disponible de los lotes ofertados, se aplicará el porcentaje de experiencia obtenido para la adjudicación de cada lote partiendo del primero ofrecido y así de manera ascendente en la lista (1, 2, 3...)

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, "en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional".

Como quiera que el presente proceso se estructura como Selección Abreviada por Subasta Inversa, no se aplica este criterio.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Como quiera que los bienes objeto del presente proceso son pruebas inmunocromatográficas de elaboración, manejo y distribución especial y requieren condiciones específicas, se evidencia que en el mercado no hay población en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional que puedan por su labor económica o empleo aportar al cumplimiento del objeto y/o ejecución del presente proceso

1.4 OTROS ASPECTOS GENERALES

No se consideran aspectos ambientales, sociales ni políticos por que no aplican para la presente contratación

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

- **Promoción de acceso de las MiPymes**

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y del Decreto 680 del 22 de junio de 2021, expedido por el Departamento Nacional de Planeación con relación a la promoción de la Industria Nacional en los procesos de contratación de servidos, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

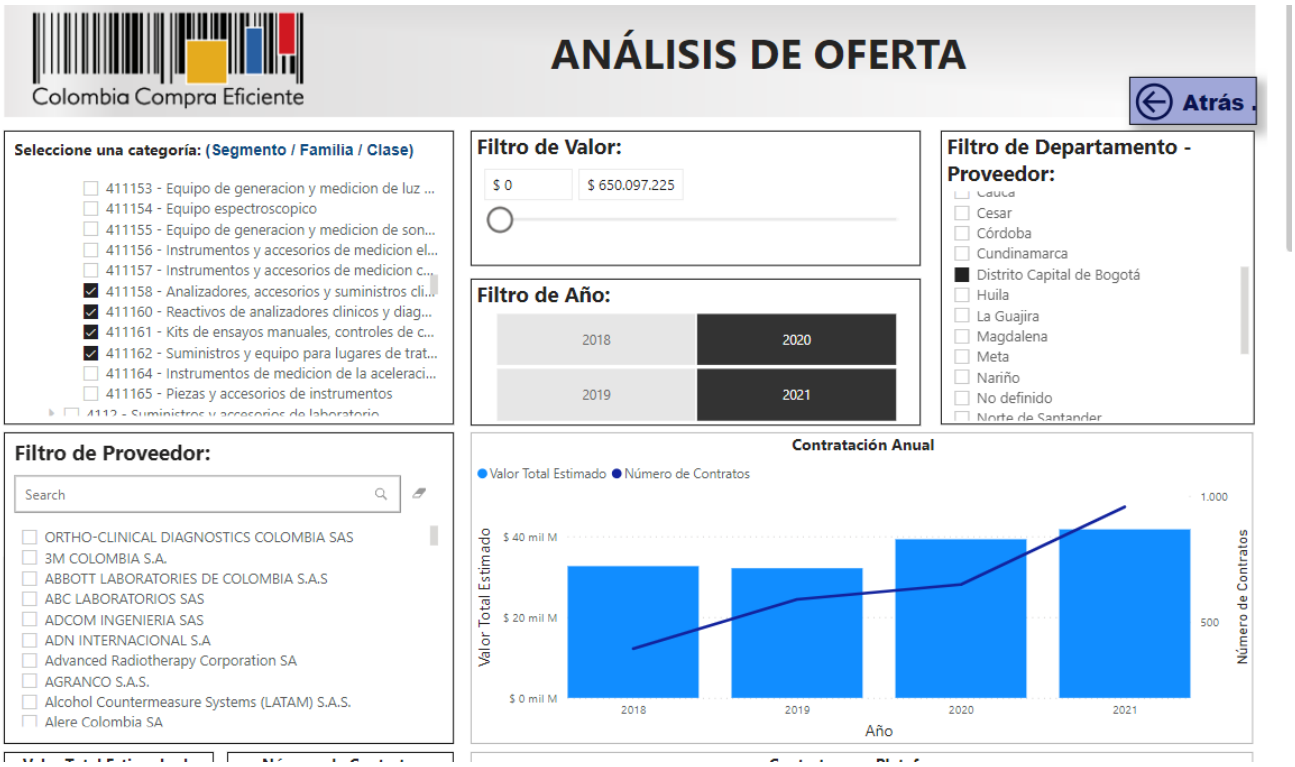
i) Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el bien/servicio para el presente proceso le corresponde el siguiente:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
	GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	B	12	35	22	12352200	Productos bioquímicos
2	D	41	11	58	41115800	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
3	D	41	11	60	41116000	Reactivos analizadores de clínicos y

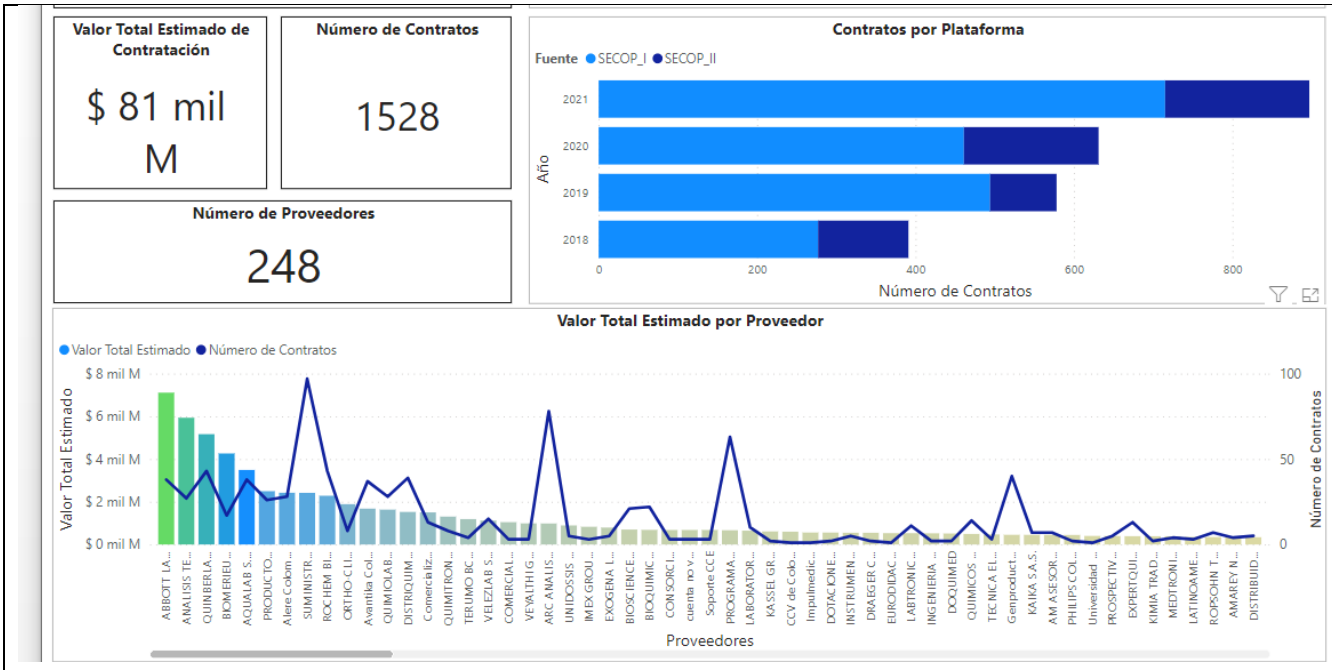
						diagnósticos
4	D	41	11	61	41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad. Calibradores y normativas
5	D	41	11	62	41116200	Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes
6	E	42	18	15	42181500	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general

ii) Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

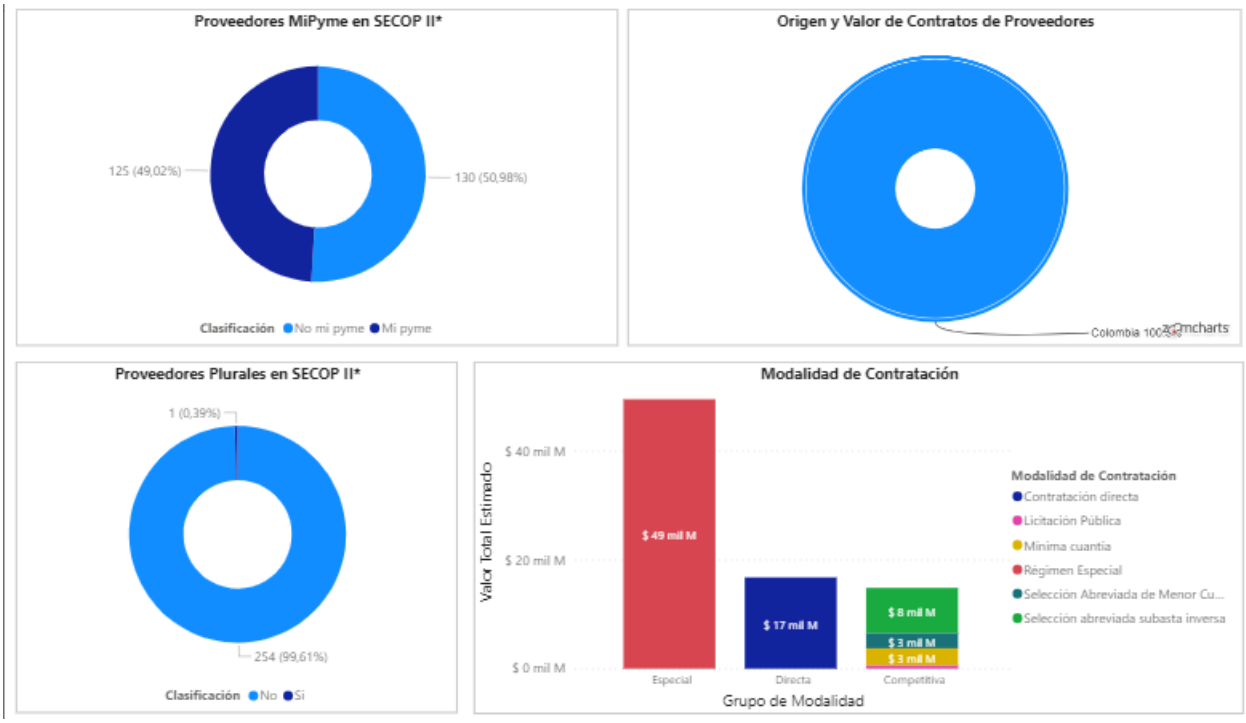
Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (12352200,41115800,41116000,41116100,41116200,42181500), en los últimos años (2020 y 2021), en rango de contratación hasta los $ ***650.097.225*** y de proveedores ubicados en los departamentos del lugar de ejecución, se observan los siguientes resultados:



Asimismo, se identificó un número considerable de potenciales proveedores (248) durante los años de análisis que podrían proveer los bienes para la entidad:



De igual manera y en consideración a lo establecido en las precitadas normas, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, la herramienta determinó que hay un 49.02% de proveedores clasificados en MiPymes, los cuales podrían ser potenciales oferentes del presente proceso, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico:



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – Mayo de 2022. Disponible en : https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Realizada las consultas en las plataformas electrónicas de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, se obtuvo lo siguiente:

- **Acuerdos Marco (AM) y Otros Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD)**

 Los Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes[1] y de común utilización. Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Acuerdo Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda que incluya(n) la modalidad de bien(es) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad.

 Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

- **Bolsa de productos**
 Teniendo en cuenta el Decreto 310-2021 y una vez realizada la consulta en la bolsa mercantil, se evidencio que a pesar de existir algunos de los bienes solicitados en el presente proceso, no son objeto de cotización o comparación por este medio toda vez que las especificaciones técnicas y de uso de los bienes requeridos por el instituto son de características diferentes por lo que es susceptible de tener en cuenta para el presente proceso, ya que en su gran mayoría son de uso hospitalario y para el caso puntual del proceso, no se requiere darles ese uso.

Para el estudio de la oferta se plantean los siguientes criterios:

- **Identificación de proveedores del bien (es)**

A continuación, se identifica(n) el(los) proveedor(s) que ha(n) participado como oferente(s) o contratista(s) en procesos(s) de contratación con entidades del Estado en el(los) bien(es), que se requiere(n) contratar por parte la Entidad en el presente proceso:

BIOLORE
ISLA
SF INTERNACIONAL
IMEX GORUP
SANITAS

JUSTIFICACIÓN VALOR:

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para elaborar el estudio de mercado solicito cotización a aproximadamente Cinco (5) empresas recibiendo cotización de una (1) empresa. Por lo anterior, el valor estimado se calculó teniendo en cuenta 1 (una) cotización que oferto los ítems disponibles en su portafolio y el proceso del año anterior, SASI-0009-SG-2021 para el valor histórico de la vigencia; Dicho valor histórico se realizó a partir de las contrataciones mencionadas, indexada con el IPC del DANE del año y mes de contratación, con el IPC del mes de Marzo (116,26) de 2022; es de tener en cuenta que el histórico únicamente se tomó para los ítems 1 y 2, toda vez que los demás ítems no eran comparables ya que las especificaciones técnicas o presentaciones fueron actualizadas.

Es de tener en cuenta que los elementos del presente proceso se encuentran exentos del impuesto teniendo en cuenta que son reactivos de laboratorio y **se encuentran excluidos del impuesto teniendo en cuenta el Estatuto Tributario, artículos 424 y 477.**

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

ITEM/LOTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACION	TOTALES	IMEX GRUP	HISTORICO	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO POR ITEM	VALOR TOTAL PROCESO
				VALOR UNIRARIO	VALOR UNIRARIO CON IPC			
1	Prueba inmunocromatográfica para detectar la presencia de semenogelina humana en muestras forenses. Con validación documentada por el fabricante, Sensibilidad de al menos 100 nL de fluido seminal humano y sin reacción cruzada con otros fluidos biológicos o semen de otras especies animales.	Kit de 25 pruebas	245		$ 1.079.440.19	$ 1.079.440	$ 264.462.800	$ 667.349.140
2	Prueba inmunocromatográfica para detección rápida de la Hemoglobina humana (Hb) en muestras forenses. Con validación documentada por el fabricante, sensibilidad de al menos 20 ng/ml de Hb humana y sin reacción cruzada con sangre de otras especies animales.	Kit de 30 pruebas	300	$ 648.000,00	$ 424.645.83	$ 536.323	$ 160.896.900	
3	Prueba inmunocromatográfica para detección rápida α-amilasa humana con el objetivo de identificar la saliva en las muestras forenses. Con validación documentada por el fabricante, sensibilidad de al menos 50 mlU/ml de α-amilasa humana y sin reacción cruzada con saliva de otras especies animales.	Kit de 40 pruebas	90	$ 842.400,00		$ 842.400,00	$ 75.816.000	
4	Prueba inmunocromatográfica para detección semicuantitativa rápida de antígeno prostático específico (PSA) para identificar fluido seminal en muestras forenses. Con validación documentada por el fabricante, sensibilidad de al menos 1 ng/ml de PSA humano y sin reacción cruzada con fluido seminal de otras especies animales	Kit de 40 pruebas	230	$ 712.800,00		$ 712.800,00	$ 163.944.000	
5	Prueba inmunocromatográfica cualitativa para la detección de antígeno de superficie del Virus de la Hepatitis B en suero, plasma o sangre total. Uso en laboratorio clínico	Kit de 20 pruebas	2	$ 108.800,00		$ 108.800,00	$ 217.600	
6	Prueba inmunocromatográfica para la detección simultanea de antígeno P24 y anticuerpos para VIH Ag/Ab de cuarta generación para usar en suero, plasma o sangre total. Uso laboratorio Clínico	Kit de 20 pruebas	4	$ 248.880,00		$ 248.880,00	$ 995.520	
7	Prueba inmunocromatográfica cualitativa para la detección diferencial de anticuerpos de todos los isotipos (IgG, IgM, IgA) específicos del VIH 1, incluidos el subtipo O y el VIH 2 simultáneamente en suero, plasma o sangre total. Uso laboratorio Clínico	Kit de 20 pruebas	8	$ 127.040,00		$ 127.040,00	$ 1.016.320	

El valor estimado de la presente contratación es de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE *($667.349.140).***

REGIONALIZACION

REGIONAL	VALOR
NOROCCIDENTE	$ 41.513.352
OCCIDENTE	$ 42.516.060
NORTE	$ 52.786.800
SUROCCIDENTE	$ 72.987.163
SUR	$ 157.274.924
ORIENTE	$ 33.017.734
NORORIENTE	$ 121.664.043
BOGOTA	$ 145.589.064
TOTAL	**$ 667.349.140**

DISTRIBUCION

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACION	BOGOTÁ	NOROCCIDENTE	NORTE	NORORIENTE
1	Prueba inmunocromatográfica para detectar la presencia de semenogelina humana en muestras forenses. Con validación documentada por el fabricante, Sensibilidad de al menos 100 nL de fluido seminal humano y sin reacción cruzada con otros fluidos biológicos o semen de otras especies animales.	Kit de 25 pruebas	0	0	45	55
2	Prueba inmunocromatográfica para detección rápida de la Hemoglobina humana (Hb) en muestras forenses. Con validación documentada por el fabricante, sensibilidad de al menos 20 ng/ml de Hb humana y sin reacción cruzada con sangre de otras especies animales.	Kit de 30 pruebas	88	24	0	41
3	Prueba inmunocromatográfica para detección rápida α-amilasa humana con el objetivo de identificar la saliva en las muestras forenses. Con validación documentada por el fabricante, sensibilidad de al menos 50 mlU/ml de α-amilasa humana y sin reacción cruzada con saliva de otras especies animales.	Kit de 40 pruebas	38	12	5	14
4	Prueba inmunocromatográfica para detección semicuantitativa rápida de antígeno prostático específico (PSA) para identificar fluido seminal en muestras forenses. Con validación documentada por el fabricante, sensibilidad de al menos 1 ng/ml de PSA humano y sin reacción cruzada con fluido seminal de otras especies animales	Kit de 40 pruebas	90	26	0	40
5	Prueba inmunocromatográfica cualitativa para la detección de antígeno de superficie del Virus de la Hepatitis B en suero, plasma o sangre total. Uso en laboratorio clínico	Kit de 20 pruebas	2	0	0	0
6	Prueba inmunocromatográfica para la detección simultanea de antígeno P24 y anticuerpos para VIH Ag/Ab de cuarta generación para usar en suero, plasma o sangre total. Uso laboratorio Clínico	Kit de 20 pruebas	4	0	0	0

7	Prueba inmunocromatográfica cualitativa para la detección diferencial de anticuerpos de todos los isotipos (IgG, IgM, IgA) específicos del VIH 1, incluidos el subtipo O y el VIH 2 simultáneamente en suero, plasma o sangre total. Uso laboratorio Clínico	Kit de 20 pruebas	8	0	0	0

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACION	SUROCCIDENTE	OCCIDENTE	SUR	VILLAVICENCIO/ORIENTE	BOYACA /ORIENTE
1	Prueba inmunocromatográfica para detectar la presencia de semenogelina humana en muestras forenses. Con validación documentada por el fabricante, Sensibilidad de al menos 100 nL de fluido seminal humano y sin reacción cruzada con otros fluidos biológicos o semen de otras especies animales.	Kit de 25 pruebas	38	10	84	7	6
2	Prueba inmunocromatográfica para detección rápida de la Hemoglobina humana (Hb) en muestras forenses. Con validación documentada por el fabricante, sensibilidad de al menos 20 ng/ml de Hb humana y sin reacción cruzada con sangre de otras especies animales.	Kit de 30 pruebas	41	20	68	9	9
3	Prueba inmunocromatográfica para detección rápida α-amilasa humana con el objetivo de identificar la saliva en las muestras forenses. Con validación documentada por el fabricante, sensibilidad de al menos 50 mlU/ml de α-amilasa humana y sin reacción cruzada con saliva de otras especies animales.	Kit de 40 pruebas	0	8	7	3	3
4	Prueba inmunocromatográfica para detección semicuantitativa rápida de antígeno prostático específico (PSA) para identificar fluido seminal en muestras forenses. Con validación documentada por el fabricante, sensibilidad de al menos 1 ng/ml de PSA humano y sin reacción cruzada con fluido seminal de otras especies animales	Kit de 40 pruebas	14	20	34	3	3
5	Prueba inmunocromatográfica cualitativa para la detección de antígeno de superficie del Virus de la Hepatitis B en suero, plasma o sangre total. Uso en laboratorio clínico	Kit de 20 pruebas	0	0	0	0	0
6	Prueba inmunocromatográfica para la detección simultanea de antígeno P24 y anticuerpos para VIH Ag/Ab de cuarta generación para usar en suero, plasma o sangre total. Uso laboratorio Clínico	Kit de 20 pruebas	0	0	0	0	0
7	Prueba inmunocromatográfica cualitativa para la detección diferencial de anticuerpos de todos los isotipos (IgG, IgM, IgA) específicos del VIH 1, incluidos el subtipo O y el VIH 2 simultáneamente en suero, plasma o sangre total. Uso laboratorio Clínico	Kit de 20 pruebas	0	0	0	0	0

4.3 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

4.3.1 AFECTACIÓN PRESUPESTAL INVERSIÓN:

4.3.1.1 PROYECTO 1: FORTALECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS EN LA INVESTIGACIÓN MEDICOLEGAL DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, A NIVEL NACIONAL.

4.3.1.2 PRODUCTO: SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE CADÁVERES

4.3.1.3 OBJETO DEL GASTO: Adquisición de Bienes y servicios.

4.3.1.4 CÓDIGO PRESUPUESTAL: C-2901-0800-13-0-2901013-02

4.3.1.5 ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO: Disponer de insumos, reactivos y elementos en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas e investigación médico legal de personas fallecidas

VALOR: 84.029.412

REGIONAL	VALOR
NOROCCIDENTE	$ 41.513.352
OCCIDENTE	$ 42.516.060
NORTE	
SUROCCIDENTE	
SUR	
ORIENTE	
NORORIENTE	
BOGOTA	
TOTAL	**$ 84.029.412**

ITEM /LOTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACION	NOROCCIDENTE/MEDELLIN	OCCIDENTE/PEREIRA
1	Prueba inmunocromatográfica para detectar la presencia de semenogelina humana en muestras forenses. Con validación documentada por el fabricante, Sensibilidad de al menos 100 nL de fluido seminal humano y sin reacción cruzada con otros fluidos biológicos o semen de otras especies animales.	Kit de 25 pruebas	$	$ 10.794.400
2	Prueba inmunocromatográfica para detección rápida de la Hemoglobina humana (Hb) en muestras forenses. Con validación documentada por el fabricante, sensibilidad de al menos 20 ng/ml de Hb humana y sin reacción cruzada con sangre de otras especies animales	Kit de 30 pruebas	$ 12.871.752	$ 10.726.460
3	Prueba inmunocromatográfica para detección rápida α-amilasa humana con el objetivo de identificar la saliva en las muestras forenses. Con validación documentada por el fabricante, sensibilidad de al menos 50 mlU/ml de α-amilasa humana y sin reacción cruzada con saliva de otras especies animales.	Kit de 40 pruebas	$ 10.108.800	$ 6.739.200
4	Prueba inmunocromatográfica para detección semicuantitativa rápida de antígeno prostático específico (PSA) para identificar fluido seminal en muestras forenses. Con validación documentada por el fabricante, sensibilidad de al menos 1 ng/ml de PSA humano y sin reacción cruzada con fluido seminal de otras especies animales	Kit de 40 pruebas	$ 18.532.800	$ 14.256.000
			$ 41.513.352	$42.516.060

4.3.1.2 PROYECTO 2: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL.

4.3.1.2 PRODUCTO: SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE

4.3.1.3 OBJETO DEL GASTO: Adquisición de Bienes y servicios.

4.3.1.4 CÓDIGO PRESUPUESTAL: C-2901-0800-9-0-2901002-02

4.3.1.5 ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO: Disponer de insumos, reactivos y equipos según necesidades de los Laboratorios forense

VALOR: 583.319.728

REGIONAL	VALOR
NOROCCIDENTE	
OCCIDENTE	
NORTE	$ 52.786.800
SUROCCIDENTE	$ 72.987.163
SUR	$ 157.274.924
ORIENTE	$ 33.017.734
NORORIENTE	$ 121.664.043
BOGOTA	$ 145.589.064
TOTAL	**$ 583.319.728**

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACION	BOGOTÁ	REGIONAL NORTE	NORORIENTE/B/MANGA	SUROCCIDENTE/CALI	REGIONAL SUR / NEIVA	REGIONAL SUR / IBAGUE	ORIENTE/V/ VICENCIO	ORIENTE/ TUNJA
1	Prueba inmunocromatográfica para detectar la presencia de semenogelina humana en muestras forenses. Con validación documentada por el fabricante, Sensibilidad de al menos 100 nL de fluido seminal humano y sin reacción cruzada con otros fluidos biológicos o semen de otras especies animales.	Kit de 25 pruebas	$ -	$ 48.574.800	$ 59.369.200	$ 41.018.720	$ 45.336.480	$ 45.336.480	$ 7.556.080	$ 6.476.640
2	Prueba inmunocromatográfica para detección rápida de la Hemoglobina humana (Hb) en muestras forenses. Con validación documentada por el fabricante, sensibilidad de al menos 20 ng/ml de Hb humana y sin reacción cruzada con sangre de otras especies animales	Kit de 30 pruebas	$ 47.196.424	$ -	$ 21.989.243	$ 21.989.243	$ 18.234.982	$ 18.234.982	$ 4.826.907	$ 4.826.907
3	Prueba inmunocromatográfica para detección rápida α-amilasa humana con el objetivo de identificar la saliva en las muestras forenses. Con validación documentada por el fabricante, sensibilidad de al menos 50 mlU/ml de α-amilasa humana y sin reacción cruzada con saliva de otras especies animales.	Kit de 40 pruebas	$ 32.011.200	$ 4.212.000	$ 11.793.600	$ -	$ 1.684.800	$ 4.212.000	$ 2.527.200	$ 2.527.200

4	Prueba inmunocromatográfica para detección semicuantitativa rápida de antígeno prostático específico (PSA) para identificar fluido seminal en muestras forenses. Con validación documentada por el fabricante, sensibilidad de al menos 1 ng/ml de PSA humano y sin reacción cruzada con fluido seminal de otras especies animales	Kit de 40 pruebas	$ 64.152.000	$ -	$ 28.512.000	$ 9.979.200	$ 12.117.600	$ 12.117.600	$ 2.138.400	$ 2.138.400
5	Prueba inmunocromatográfica cualitativa para la detección de antígeno de superficie del Virus de la Hepatitis B en suero, plasma o sangre total. Uso en laboratorio clínico	Kit de 20 pruebas	$ 217.600	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
6	Prueba inmunocromatográfica para la detección simultanea de antígeno P24 y anticuerpos para VIH Ag/Ab de cuarta generación para usar en suero, plasma o sangre total. Uso laboratorio Clínico	Kit de 20 pruebas	$ 995.520	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7	Prueba inmunocromatográfica cualitativa para la detección diferencial de anticuerpos de todos los isotipos (IgG, IgM, IgA) específicos del VIH 1, incluidos el subtipo O y el VIH 2 simultáneamente en suero, plasma o sangre total. Uso laboratorio Clínico	Kit de 20 pruebas	$ 1.016.320	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
			$ 145.589.064	$ 52.786.800	$ 121.664.043	$ 72.987.163	$ 77.373.862	$ 79.901.062	$ 17.048.587	$ 15.969.147

ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR (A CARGO DEL GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA – GNGF/ O EL QUE HAGA SUS VECES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL):

Dando cumplimiento a lo definido en el Decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, y la guía para la elaboración de estudio del sector de – CCE (G-EES-02), el análisis financiero y organizacional radicado hace parte del presente documento como Anexo

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

CONTRATACION CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES)

A continuación, se relaciona(n) el(los) contrato(s) celebrado(s) en año(s) anterior(es) por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto descrito el numeral 1 del presente documento, relacionándose desde la vigencia 2018, así:

Entidad estatal	Modalidad de selección	Objeto de la modalidad de selección	Especificaciones técnicas	Requisitos habilitantes[2]	Método de evaluación de ofertas	Oferentes que participaron	Valor del contrato	Garantías solicitadas	Riesgos determinados
INMLC – 2018	1-Licitación Pública	Adquisición pruebas de	https://community.secop.gov.co/	https://community.secop.gov.co/	https://community.secop.gov.co/Publi		1-Valor: $154.699.9	https://community.secop.g	https://community.secop.gov.co/P

[2]Los requisitos habilitantes son: Experiencia general (código(s) de bienes y servicios de naciones unidas), capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional.

	No. 41-SG-2018 Contrato No. 171-SG-2018 2-Licitación Pública No. 41-SG-2018 Contrato No. 175-SG-2018 3-Licitación Pública No. 41-SG-2018 Contrato No. 177-SG-2018	inmunocromatografía con destino a los Laboratorios de Biología Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	c/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	BOLORE LTDA ISLA S.A.S SF INTERNACIONAL S.A.S	60 2-Valor: $395.250.000 3-Valor: $1.267.438	ov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ublic/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
INMLC – 2019	Subasta Inversa Presencial SAB – 32-SG-2019 1. Contrato No. 240-SG-2019 2.Contrato No. 244-SG-2019 (SECOP I)	Suministro de pruebas de inmunocromatografía con destino a los laboratorios de biología forense del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-459763	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-459763	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-459763	SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S SF INTERNACIONAL S.A.S	Valor 1: $212.768.239 Valor 2: $228.010.937	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-459763	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-459763
INMLC – 2020	Subasta Inversa Presencial SASI – 0010 -SG - 2020 Contrato 145-SG-2020 Contrato 144-SG-2020 Contrato 143-sg-2020	Suministro de pruebas de inmunocromatografía con destino a los laboratorios de biología forense del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1378270&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1378270&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1378270&isFromPublicArea=True&isModal=False	ISLA S.A.S SF INTERNACIONAL S.A.S GRUPO MEX S.A.S	1-Valor: $2.139.000 2- Valor: $461.176.220 3- Valor: $276.341.346	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1378270&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1378270&isFromPublicArea=True&isModal=False
INMLC – 2021	SASI-009-SG-2021 (Presentación de oferta) Contrato 0163-SG-2021 Contrato 0164-SG-2021	Adquisición de vidriería para los laboratorios forenses de la regional Bogotá del Instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	SF INTERNACIONAL S.A.S IMEX GROUP S.A.S	Valor 1: 587.006.825 Valor 2: 198.562.331	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

El estudio anterior nos demuestra que los precios con los cuales el Instituto ha contratado para el desarrollo del objeto del proceso, se han mantenido constantes en los últimos años, asimismo, al analizar el sector mediante el Estudio de Mercado realizado, se establece que la tendencia es al Alza, en los precios ofrecidos para el(los) bien(es), a contratar.

Es de tener en cuenta, que una vez realizado el análisis del sector económico, se determinó eliminar el histórico de varios bienes requeridos en el presente proceso, toda vez que las variables económicas debido a los últimos acontecimientos mundiales han presentado una variación a la alza lo que significaría que al incluir el valor histórico podría verse afectado el presupuesto destinado para adquirir el bien no siendo comparables, por lo que se consideró optimo tener en cuenta únicamente los valores de las cotizaciones que se encontraban dentro de los rangos del mercado actual.

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES)

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

Entidad estatal	Modalidad de selección	Objeto de la modalidad de selección	Especificaciones técnicas	Requisitos habilitantes[3]	Método de evaluación de ofertas	Oferentes que participaron	Valor del contrato	Garantías solicitadas	Riesgos determinados
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL	SAMC-138-COREC-2019 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUÍMICOS (PRUEBAS RÁPIDAS PARA TAMIZAJE VIH Y DEMÁS INSUMOS QUE SE REQUIERAN PARA LA APLICACIÓN DE LAS MISMAS) CON DESTINO AL COMANDO DE RECLUTAMIE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ARMEDICOS ISLAS.A.S BIOLORE LTDA VEYALTHI GORUP S.A.S	232.788.687,88	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Nota: es de tener en cuenta que los procesos relacionados anteriormente de otras entidades con objetos similares al presente proceso no son comparables con los elementos requeridos por el Instituto toda vez que su objeto social y uso final de los bienes e insumos es diferente.

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).
Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la entidad

[3] Los requisitos habilitantes son: Experiencia general (código(s) de bienes y servicios de naciones unidas), capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional.

estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Atendiendo a la Jurisprudencia actual del Honorable Consejo de Estado y de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, las entidades públicas debemos indicar si utilizaremos o no, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo; es por ello que a través de este documento se determina su aplicación obligatoria en el Instituto

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la fecha de entrega por efectos de demoras en la fabricación y/o importación de los bienes.	Retrasos en el procesamiento de pruebas	2	2	4	PROBABLE	CONTRATISTA	Seguimiento semanal desde el momento en que se cumplen los requisitos de ejecución	1	2	3	MEDIO	NO	Contratista	MARZO 2022	OCTUBRE 2022	El supervisor debe realizar seguimiento semanal del cumplimiento	Semanal
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no tiene un stock del bien a adquirir por lo que podría haber incumplimiento en la fecha de entrega.	Demoras en el proceso de importación lo que afecta la ejecución del contrato y/o Retraso en la entrega de los bienes	3	3	6	POSIBLE	CONTRATISTA	El proveedor deberá prever la situación y tener un manejo adecuado y un sistema de inventarios u otro mecanismo que permita cumplir con la entrega de los bienes.	2	4	6	MEDIO	NO	Contratista	MARZO 2022	OCTUBRE 2022	Estar enterados de los cambios legislativos en la materia	Permanente

3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Descontinuación de fabricación de un bien	Demora en la ejecución del contrato y cumplimiento de plazos	3	3	6	POSIBLE	CONTRATISTA	El proveedor deberá prever la situación y tener un manejo adecuado y un sistema de inventarios u otro mecanismo que permita cumplir con la entrega de los bienes.	2	4	6	MEDIO	NO	Contratista	MARZO 2022	OCTUBRE 2022	Estar enterados de los cambios legislativos en la materia	Permanente
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento por inconvenientes de fabricación	Falta de oportunidad en la remisión de los informes y/o requerimientos a las demás áreas de la entidad	3	3	6	POSIBLE	CONTRATISTA	El proveedor deberá prever la situación y tener un manejo adecuado y un sistema de inventarios u otro mecanismo que permita cumplir con la entrega de los bienes.	2	4	6	MEDIO	NO	Contratista	MARZO 2022	OCTUBRE 2022	Estar enterados de los cambios legislativos en la materia	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Social o político	Paros, huelgas o situaciones de orden público que afecten la entrega de los bienes y costos causados por dificultades de orden público, emergencia sanitaria u otros eventos declarados por las autoridades correspondientes	Retrasos en la entrega de las pruebas rápidas.	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Ajustar las fechas de entrega (cronograma) sin que afecte la prestación del servicio.	2	2	4	IMPROBABLE	NO	Supervisor	MARZO 2022	OCTUBRE 2022	Verificación de medios de comunicación de situaciones de orden publico	Semanal
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Costos causados por transporte de bienes, robo, ruptura, y/o pérdida, destrucción y/o deterioro y/o daño de los bienes antes de la entrega final.	Dificultad para recibir los bienes en el plazo previsto	2	1	3	POSIBLE	CONTRATISTA	El Contratista debe informar al Instituto la dificultad en el menor tiempo	2	1	3	BAJO	NO	Contratista y Entidad Contratante	MARZO 2022	OCTUBRE 2022	Mantener permanente comunicación entre las partes	Mensual

8	General	Externo	Planeación, selección, contratación y	Regulatorio	Demora en la presentación de las garantías requeridas	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato	1	2	3	POSIBLE	CONTRATISTA	Comunicarse con el contratista e informarle las consecuencias que puede conllevar la no firma del contrato	1	1	2	BAJO	SI	Contratista	MARZO 2022	OCTUBRE 2022	Mantener permanente comunicación entre las partes.	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos derivados de la variación de las tasas de cambio: **si la tasa de cambio no supera el 20% de su valor**	El contratista y la Entidad asumen el valor diferencial	3	2	5	POSIBLE	CONTRATISTA	El Contratista debe informar al Instituto la dificultad en el menor tiempo	3	1	4	BAJO	NO	Contratista y Supervisor del contrato	MARZO 2022	OCTUBRE 2022	El Contratista deberá enviar propuestas alternativas para revisión del supervisor	A convenir
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos derivados de la variación de las tasas de cambio: **si la tasa de cambio supera el 20% de su valor**	El contratista y la Entidad asumen el valor diferencial	3	2	5	POSIBLE	CONTRATANTE	El Contratista debe informar al Instituto la dificultad en el menor tiempo	3	1	4	BAJO	NO	Contratista y Supervisor del contrato	MARZO 2022	OCTUBRE 2022	Mantener permanente comunicación entre las partes, revisando alternativas	A convenir
11	General	Externo	Planeación, selección, contratación y	regulatorio	El contratista no suscribe el acta de liquidación del contrato	Incumplimiento de la normatividad vigente relacionada con liquidación de contratos.	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Seguimiento permanente al contratista explicando la importancia de suscribir el acta de liquidación en los tiempos establecidos.	1	1	2	BAJO	SI	Contratista	MARZO 2022	OCTUBRE 2022	Mantener permanente comunicación entre las partes.	Permanente
12	General	Externo	Planeación, selección, contratación y ejecución	regulatorio	Incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas.	Incumplimiento de la normatividad vigente relacionada con liquidación de contratos.	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Seguimiento permanente al contratista explicando la importancia de suscribir el acta de liquidación en los tiempos establecidos.	1	1	2	BAJO	SI	Contratista	MARZO 2022	OCTUBRE 2022	Mantener permanente comunicación entre las partes.	Permanente

El cuadro anterior, refleja el análisis de riesgos que realizo el Instituto, y tuvo como fuentes, las siguientes entidades públicas y privadas: (IDENTIFICAR LAS FUENTES DE LOS RIESGOS)*Proyectó: Daniela Orjuela, Profesional GAAPI-SSF*
Revisó: Claudia Piedra, Coordinadora (E) GAAPI-SSF